



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 174-2019-CF-FIME

Bellavista, 10 de diciembre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe N° 020-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 19.11.19, enviado por la Dirección Académica Virginia Zambrano Bravo, quien hace llegar el INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "RESIDENCIA, SUPERVISIÓN, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y CIERRE DE INVERSIONES" el cual duró 04 meses, con un equivalente de 385 horas académicas, el mismo que inició el 22 de junio de 2019 y culminó el 06 de octubre de 2019 en la modalidad virtual;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2018-CF-FIME, de fecha 23.10.18, Resuelve: Aprobar el CONVENIO INTERSINSTITUCIONAL entre la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA y la EMPRESA GROWTH CORPORATION SAC;

Que, visto el Informe N° 020-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 19.11.19, enviado por la Dirección Académica Virginia Zambrano Bravo, quien hace llegar el INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "RESIDENCIA, SUPERVISIÓN, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y CIERRE DE INVERSIONES" el cual duró 04 meses, con un equivalente de 385 horas académicas, el mismo que inició el 22 de junio de 2019 y culminó el 06 de octubre de 2019 en la modalidad virtual;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día lunes 10.12.19, aprueba el INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "RESIDENCIA, SUPERVISIÓN, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y CIERRE DE INVERSIONES", en la modalidad virtual, la relación de 14 participantes en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de S/. 2 620.00 (dos mil seiscientos veinte y 00/100) según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa GROWTH CORPORATION S.A.C, del 22 de junio al 06 de octubre del 2019,

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. Aprobar, el INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "RESIDENCIA, SUPERVISIÓN, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y CIERRE DE INVERSIONES"; en la modalidad virtual, la relación de 14 participantes aprobados en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de S/. 2 620.00 (dos mil seiscientos veinte y 00/100), según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa GROWTH CORPORATION SAC, del 22 de junio al 06 de octubre del 2019, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2º. Transcribir, la presente Resolución al Señor Rector, y a las Dependencias Académico – Administrativos de la FIME-UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

